



Consejo de Ministros

## Modificaciones en el Mapa de Ayudas Regionales de Andalucía, Murcia, Castilla-La Mancha, Illes Balears y Melilla

30 de diciembre de 2016.- El Consejo de Ministros ha modificado los Reales Decretos por los que se delimitaron las zonas de Promoción económica de Andalucía, Región de Murcia, Castilla-La Mancha, Illes Balears y Ciudad de Melilla, respectivamente, después de que el pasado mes de noviembre la Comisión Europea aceptara la propuesta española de revisión intermedia del Mapa de Ayudas Regionales 2014-2020 para el período 2017-2020.

De esta forma, **Andalucía, Murcia, Castilla-La Mancha y Melilla** pasan a la categoría de regiones menos favorecidas, lo que permite incrementar las intensidades máximas de ayudas y eliminar determinadas trabas a la concesión de ayudas a grandes empresas.

Estas medidas suponen una mejora significativa de las condiciones de la línea de ayudas de Incentivos Regionales, que permitirá fomentar la inversión productiva y la creación de empleo en estas regiones menos favorecidas y, sin suponer un incremento de la dotación presupuestaria, permitirá una mejor redistribución de sus fondos, ya que se incrementará la ejecución en las zonas más necesitadas.

### Intensidades de las ayudas

En concreto, las intensidades máximas de las ayudas se elevan hasta el 25 por 100 (frente al 15 por 100 de antes) de la inversión considerada subvencionable para proyectos de grandes empresas, el 35 por 100 (frente al 25 por 100 de antes) para medianas empresas y el 45 por 100 (frente al

35 por 100 anterior) para pequeñas empresas. Se podrán conceder ayudas a la ampliación y modernización de grandes empresas ya instaladas en estas regiones.

En el caso de las Illes Balears se modifica la zona elegible, incorporando municipios en los que la tasa de paro es superior y hay mayores posibilidades de atraer inversiones susceptibles de ser elegibles en la línea de ayudas de incentivos regionales.